

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 11309

Ref. Expediente N° NC2016/0004948

Señor(a)
UNIVERSIDAD ICESI
felipefigueroac@yahoo.com.mx

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0004948	2 de diciembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0004948	2 de diciembre de 2016
Dibujos:	NC2016/0004948	2 de diciembre de 2016

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 8 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° NC2016/0004948 del 2 de diciembre de 2016).

Oficio N° 11309

Ref. Expediente N° NC2016/0004948

Título de la solicitud: “SISTEMA DE BARRERA EXTENSIBLE TERMO-RADIANTE” (Radicado N° NC2016/0004948 del 2 de diciembre de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un sistema que implemente una barrera adicional que pueda mejorar el confort térmico adecuado dentro de instalaciones de fábricas especialmente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de barrera extensible termoradiante que tiene un mecanismo de acople unido a un mecanismo de sujeción, que sujeta en un extremo una lámina flexible por medio de perfiles, la lámina flexible es enrollada en un mecanismo de malacate, donde el mecanismo de malacate es acoplado a un andamio.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H02S 20/23.

3. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente: 2 de diciembre de 2016, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US5058352	“Barrier system”	22/octubre/1991
D2	US2010294479	“Winch assembly”	25/noviembre/2010

El documento D1¹ revela una barrera continua está formada por elementos de caperuza canalizados que reciben en cada uno de ellos una armadura respectiva. Estructura que es integral con los elementos de brida de la tapa e integral con los extremos de perchas que abarcan los medios de efecto bridas de tapa para bloquear y estabilizar sustancialmente el conjunto de tapas y perchas que proporciona una superficie de soporte generalmente plana para tablero de yeso y similares. (Resumen)

El documento D2² revela un conjunto de malacate comprende una cámara de cabrestante definida dentro de un alojamiento que incluye un orificio para permitir la comunicación de fluido con un pozo de pozo. Un tambor de guinche que soporta un medio de bobinado, tal como un cable, está montado giratoriamente dentro de la cámara de malacate. (Resumen)

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Sistema de barrera extensible termo-radiante (100) caracterizado porque...*” (Radicado N° NC2016/0004948 del 2 de diciembre de 2016).

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=5058352A&KC=A&FT=D&ND=&date=19911022&DB=&locale=>

²<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2010294479A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20101125&DB=&locale=>

Oficio N° 11309

Ref. Expediente N° NC2016/0004948

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Sistema de barrera extensible termo-radiante (100) caracterizado porque	Medios adaptados para ser montados sobre viguetas y similares, en una estructura de edificio, para soportar láminas de barrera. (Reiv. 1)	Un conjunto de malacate que comprende. (Reiv. 1)
tiene un mecanismo de acople (110) unido a un mecanismo de sujeción (120),	La estructura de soporte (12) está compuesta por elementos de tapa (20) acanalados adaptados para recibir secciones longitudinales de borde de viga en los canales (21). Como se ilustra en la FIG. 1A, los elementos de pestaña (22) se extienden hacia fuera desde, perpendicular a, y coextensivamente con cada pared lateral de canal (23) en el extremo abierto de canal. (Col. 2, líneas 36 a 41)	No menciona
que sujeta en un extremo una lámina flexible (160) por medio de perfiles (121) (122),	Con referencia a los dibujos que describen realizaciones preferidas de la invención y en los que números similares indican elementos de estructura similares, se muestra en las Figs. 1 y 2 una sección (10) que ilustra la estructura de soporte de la invención (12), montada y en posición sobre los cordones superiores de miembros de viga, viguetas, viguetas o similares (14); Barrera contra la humedad, aislamiento térmico o acústico, tablero de yeso ignífugo o similar y cubierto por el revestimiento convencional (18). (Col. 2, líneas 26 a 35)	No menciona
La lámina flexible (160) es enrollada en un mecanismo de malacate (130).	No menciona	El conjunto de polea superior permite que el cable (36) sea empujado desde el tambor de cabrestante (34) y salga de la cámara de cabrestante (32) a través del primer tubo (40), sobre el rodillo (46) de la polea (44) y posteriormente a través del segundo tubo (42). El cable (36) puede extenderse entonces hacia abajo a través de un eje de soporte (48) del tambor de cabrestante (34). (Párr. 0150; Ver figura 8)

Oficio N° 11309

Ref. Expediente N° NC2016/0004948

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga medios para ser adaptados en el soporte de una estructura para soportar láminas de barrera. (Reiv. 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el soporte del documento D1, consiste en que este último no menciona un mecanismo de malacate para enrollar la lámina que soporta la estructura.

El efecto que logra el incluir el mecanismo de malacate, es el de permitir enrollar la lámina que se está soportando para ser ubicada en la posición que se requiera.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el soporte conocido en D1 para permitir enrollar la lámina que se está soportando para ser ubicada en la posición que se requiera?

Sin embargo, este mecanismo de malacate, ya está divulgado en el documento D2 que menciona: *“El conjunto de polea superior permite que el cable (36) sea empujado desde el tambor de cabrestante (34) y salga de la cámara de cabrestante (32) a través del primer tubo (40), sobre el rodillo (46) de la polea (44) y posteriormente a través del segundo tubo (42). El cable (36) puede extenderse entonces hacia abajo a través de un eje de soporte (48) del tambor de cabrestante (34).”* (Párr. 0150)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría el mecanismo de malacate divulgado en el documento D2 en el soporte divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

De igual forma, las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en los documentos D1 y D2 de la siguiente manera:

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US5058352	1	Nivel inventivo
D2	US2010294479	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de

Oficio N° 11309

Ref. Expediente N° NC2016/0004948

patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS

Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ